



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2019060154486

Fecha: 17/09/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las entidades que no administran la Educación.

Por el Decreto 2019070002244 del 03 de mayo del 2019, se modificó la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo, para la prestación del Servicio Educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Mediante el oficio radicado 2019010326596 del 27 de agosto del 2019, el señor GUZMAN CAISAMO ISARAMA, Coordinador de la Organización Indígena de Antioquia, y el señor ALBERTO SINIGUI CUÑAPA, en calidad de Consejero del Programa de Cultura y Educación, solicita permiso para que los Docentes adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, de los establecimientos educativos oficiales de la subregiones de Urabá, Occidente, Norte, Suroeste, y Bajo Cauca, participen de los MICROCENTROS PROGRAMADOS en marco del contrato 4600009286 de docentes oficiales de cobertura, los cuales se realizarán en los siguientes días 17, 18, 19, 20 de septiembre del 2019.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios remunerada para que los Docentes adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, de los establecimientos educativos oficiales de la subregiones de Urabá, Occidente, Norte, Suroeste, y Bajo Cauca, participen de los MICROCENTROS PROGRAMADOS en marco del contrato 4600009286 docentes oficiales de cobertura, los cuales se realizarán en los siguientes días 17, 18, 19,20 de septiembre del 2019 los cuales se detallan a continuación:

NRO	CEDULA	NOMBRE
1	21.432.845	AURORA ROSA TASCÓN PANCHI
2	1007361730	NEIVA ELIANA CARUPIA CANO
3	15.524.954	DARIO D JESUS CORTES CARUPIA
4	43.285.067	MARIA OMAIRA GONZALEZ YAGARI
5	42.682.286	LUZ MARINA GONZALEZ YAGARI
6	43.281.832	NOELIA YAGARI GONZALEZ
7	42.730.901	DORALBA JARAMILLO HERRERA
8	43.288.223	YENI BAQUIAZA PANCHI



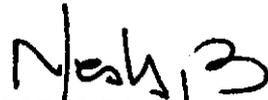
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

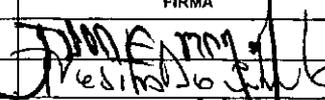
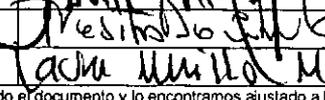
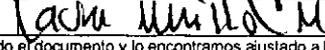
9	15.527.119	RUBEN DE JESUS GONZALEZ VELEZ
10	42.730.221	GLORIA ADELA SUAREZ SANCHEZ
11	54.259.723	LUCELLY ANGULO RENTERIA
12	71.875.807	MACARIO DE JESUS PANCHI CARUPIA
13	35892634	ADILA RUIZ
14	43.569.140	NANCY PATRICIA ORTIZ MARIACA
15	43.281.867	GLADIS DEL SOCORRO YAGARI G
16	8.129.873	CRISTIAN ANDRES GALLEGLO LOPEZ
17	1.001.847.053	JOEL PEREA MOSQUERA
18	43280804	MARIA DOLLY NIAZA PANCHI
19	98466402	ABELARDO TASCÓN VELEZ
20	98466891	OCTAVIO DE JESUS TASCÓN VELEZ
21	1010043672	ELIANA TASCÓN
22	1077459985	INELDA REGINA PALACIOS POLO
23	43492119	GLORIA ISMELDA TAMANIZ GONZALEZ
24	43633255	YENY ANDRÉA TASCÓN GONZALEZ
25	26378004	ALBA VERGARA CASAMA
26	39319659	ADELAIDA ESTHER VERGARA CASAMA
27	15533190	LUIS ALBEIRO CERTIGA TASCÓN
28	8415191	JOSE BERNARDO DOMICO
29	1151435445	JUAN BALVINO JARUPIA JINDRAMA
30	1046911681	JOSE DAILSON GUTIERREZ NAYASA
31	32225091	GLORIA DEL CARMEN MAZO ROJAS
32	22 875764	NIDIA LUZ CARBAJAL CARUPIA
33	43492266	GLADYS CARMENZA TASCÓN GONZALEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos en la Vía Gubernativa, debiendo allegar constancia de asistencia a la oficina de nómina de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		18/09/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		18/09/19
Proyectó:	Proyectó: Laura Munillo Morales		12/09/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.